



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2020-02142710-GDEBA-DDLDPRLSMGP - Reserva de cargo - César Lucas Mateo FULGIONE

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-02142710-GDEBA-DDLDPRLSMGP por el cual tramita la reserva del cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad en la Dirección Provincial de Radio Provincia, dependiente del Ministerio de Comunicación Pública del agente César Lucas Mateo FULGIONE conforme a lo estatuido en el artículo 23° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente César Lucas Mateo FULGIONE (D.N.I N° 25.916.818, Clase 1977, Legajo 338.742) solicita en forma expresa la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Locutor "C", Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0627-VIII-2, con cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Radio Provincia, dependiente del Ministerio de Comunicación Pública;

Que la presente requisitoria se encuentra motivada en la designación del agente, a través de la Resolución INT N° 017-20 de fecha 22 de enero de 2020, en el cargo de Planta Permanente sin estabilidad en la Categoría 21, Coordinador I, Agrupamiento Jerárquico a cargo del Área de Comunicación interna de la Secretaría de Desarrollo Institucional, del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2020;

Que ha tomado la intervención de su respectiva competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se enmarca en las previsiones del artículo 23° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 15) del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Reservar a partir del día 1° de enero de 2020, mientras dure su desempeño en el cargo designado por la Resolución INT N° 017-20, el cargo de revista del agente César Lucas Mateo FULGIONE (D.N.I. N° 25.916.818, Clase 1977, Legajo 338.742), en la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0627-VIII-2, Locutor “C”, y un régimen de (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Radio Provincia, dependiente del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 23° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y con los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.